

S. A. M. Los que subscrivimos ^{antes como acreedores y otros} ~~ante Vmd~~ ^{veros como acreedores y otros como herederos} conformamos a derecho ~~pasaremos~~ ^{pasaremos} y decimos q. a los ~~viernes~~ ^{viernes} portone sientos a las Testamentarias del Sr. Juan Francisco Ulloa, y la Sra. Maria Yonasia del Campo ~~Lamparada~~ ^{Lamparada} ante Vmd ~~este~~ ^{este} ~~viernes~~ ^{viernes} conformamos a derecho ~~pasaremos~~ ^{pasaremos} y decimos ~~oracion~~ ^{oracion} las principales, y lictos de los principales ~~de estos vienes~~ ^{de estos vienes} q. a su ~~deuda~~ ^{deuda} tiempo presentaremos, y procuraremos; y p.^a su cobro, y que se vea en el estado en q. se hallen estas ~~vienes~~ ^{causas moratorias} pedimos a Vmd el q. tenga a bien ~~decretar~~ ^{decretar} la formacion del Concurso q. en la ~~presentes~~ ^{presentes} ~~situaciones~~ ^{situaciones} ~~estojen~~ ^{estojen} el estado de ellas.

Las ~~causas~~ ^{causas} dichas causas se hallan radicadas en esta Ciudad, tanto p.^a q. los q. poseyeron estos vienes fueron vecinos de este lugar, como p.^a q. sus principales acreedores son tambien vecinos, y el anterior Alcaide q. lo fue el Sr. Augustin Ulloa practico todas sus diligencias aqui. En esta virtud; y p.^a ~~ecisifilo~~ ^{ecisifilo} asi la Justicia

A Vmd pedimos y suplicamos la formacion de dicho concurso, y q. los interesados, y acreedores q. tengan derecho tanto en este como en los otros cantones comparezcan por si o por apoderados a alegar el q. les correspondia. Pop.^a No. 6. 21 de 1832.



S. A. M. M. H. D. y admitid.^o de la Obra pía de los
pobres vergonzantes de esta Ciudad ante Vmo conforme
a derecho pareisco, y digo: que para presentarme al Con-
curso de las Festam.^{as} de los finados Sen.^{es} Juan Fran.^{co} Ulloa
y M.^{or} Jor.^{de} del Campo carro accedor y en virtud del Edi-
to q.^e se ha fijado del corriente mes y año necesito q.^e se
me de un testimonio de la escritura otorgada de mi
peros otorgada a favor de esta Obra pía en del de Ju-
nio de 1796 ante el escribano D. Lucas Sanchez
de la flor. y p.^o ser de Justicia L. C. M. H.

S. A. M. J.^o M. H. Mago.^o de la Capadria del Santísimo y como tal decido
en la Festam.^{as} de S.^{ta} M.^{or} Jacq.^{ta} M.^{or} J.^o del tr.^o Alud.^o contestando al tras-
lado que en 16 del presente mes se me ha corrido digo: que no tengo em-
barazo q.^e el Sr. D.^o Hermenegildo Bonilla se haga cargo de la Mi-
na de Hierro Clara en la provincia de Novita a como apoderado del
Albacea D.^o Sarrío Juan Fran.^{co} Hartado: advirtiendo si que dicha Mina
debe recibirla conforme a los inventarios que se hicieron en el
año de 1826 p.^o la S.^{ta} Petronila J.^o y Mosquera: pues los ul-
timos que vinieron estan rechazados por todos los interesados y p.^o
el efecto debe el Albacea Sarrío mandarle una copia del ter-
cer de los inventarios del año de 1826 y q.^e recibida por ella
se de cuenta al J.^o de la causa de ser verificada y dando por con-
te lo mismo q.^e en lo sucesivo virá a cuenta cada seis meses de
los productos y estado de la Mina. y dando por contestado
el traslado. A Vmo pido suplico asi lo provea y mande Rog.^o
Enero 26 de 1832. = M. H. =

